



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740
<< Año de la Universalización de la Salud >>



Bellavista, 07 de diciembre del 2020

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 033-2020-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 085R-2020-DDA-FCA-UNAC de fecha Bellavista, 30 de octubre del 2020 mediante el cual el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Rufino Alejos Ipanaque envía los Planes Individuales (PTI) de los Docentes Nombrados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao del semestre 2020-B.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Que, según el Art. 68, de la Ley Universitaria 30220 el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, de acuerdo con lo prescrito con el artículo N° 189 del Estatuto de la Universidad, numerales 189.2, 189.3 y 189.4, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Universidad.

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740
<< Año de la Universalización de la Salud >>



Que, según el Art.47 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional.

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de diciembre del 2020, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada los Planes de Trabajo Individuales (PTI) del Semestre 2020-B de los Docentes Nombrados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

1	Mg. AGUILAR LOYAGA SANTIAGO RODOLFO
2	Dr. ALEJOS IPANAQUE RUFINO
3	Dr. ALIAGA VALDEZ CARLOS RICARDO
4	Mg. AMABLE FARRO ALFONSO
5	Dr. AVILA MORALES HERNAN
6	Dr. BONILLA RODRIGUEZ FELIX ALEJANDRO
7	Mg. CASTILLO PRADO JORGE ALFREDO
8	Mg. CHAVEZ SUAREZ ANA MARIA
9	Dr. CHUNGA OLIVARES LUIS ALBERTO
10	Dr. CONSTANTINO COLACCI JUAN ANTONIO
11	Dr. CORREA SILVA EDWARD GERARDO
12	Mg. DE LA CRUZ NEIRA JORGE LUIS
13	Dr. DE LA TORRE COLLAO LUIS ALBERTO
14	Mg. DIAZ GONZALES ALEJANDRO
15	Dr. DURAN HERRERA VICTOR HUGO
16	Dr. ESPINOZA SANTÉ JULIO CESAR
17	Dra. GARIVAY TORRES FLOR DE MARÍA
18	Abg. GUERRERO VILCARA, KATHIA EDITH
19	Dra. HUAMAN MEJIA MARIA CELINA
20	Lic. Adm. HUARCAYA GODOY MADISON
21	Mg. MAGUIÑA MENDOZA MARIO A RTURO
22	Abg. MANAY MONTES LUIS ELMER
23	Dr. MORENO SAN MARTIN JUAN HECTOR
24	Dr. NARCISO GOMEZ KENNEDY
25	Mg. NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740
<< Año de la Universalización de la Salud >>



26	Lic. Adm. PEREZ RAMIREZ CARMEN ROSA
27	Dr. PINTADO PASAPERA EGARD ALAN
28	Mg. PLASENCIA ALVA MAIBI ANA
29	Dr. RASILLA ROVEGNO JOSE RICARDO
30	Dr. REYES DORIA JOSE LUIS
31	Dr. REYES ULFE JUAN CARLOS
32	Mg. RIVERA MORALES ADAN FAUSTO
33	Mg. SANTURIO RAMIREZ JUAN CARLOS
34	Mg. SUAREZ BAZALAR RAUL
35	Mg. TARAZONA PADILLA JULIO WILMER
36	Lic. Psic. VASQUEZ GARCIA CARLOS ALBERTO
37	Mg. VIGO AMBULODIGUE JOSE GONZALO

SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO